



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 SEP 2017

Expte. N° 18.065/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1136-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 7° de la citada Resolución se establece el CALENDARIO para el Concurso Abierto, el cual es necesario modificarlo en razón del asueto administrativo previsto para los días 11 y 12 de setiembre de 2017 por Resolución R-N° 1176-2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 7° de la Resolución R-N° 1136-2017, por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 7°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad:** desde el 28 de agosto al 22 de setiembre de 2017.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 25 al 29 de setiembre de 2017, de 9:00 a 13:00 horas, en Mesa de Entradas de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes:** desde el 02 al 06 de octubre de 2017 en cartelera de la Dirección.
- Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 02 al 06 de octubre de 2017.
- Lugar y fecha de Examen:** lugar a determinar, el día 17 de octubre de 2017, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado:** hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen:** tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación:** cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación."

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



[Firma manuscrita]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Firma manuscrita]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1197-2017